



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0692-2017-UNAP**

Iquitos, 24 de mayo de 2017

**VISTO:**

El Oficio n.º 0565-FCEH-UNAP-2017, presentado el 19 de mayo de 2017, por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, sobre autorización y financiamiento para asistir a seminario;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante oficio de visto, doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, solicita al rector autorizar y financiar su viaje a la ciudad de Lima del 01 al 04 de junio de 2017, con la finalidad de participar en el seminario nacional "Políticas de Desarrollo Docente al 2021, organizado por la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP), que se realizará en dicha ciudad;

Que, el seminario tiene como propósito analizar y difundir la actual política de desarrollo docente, con la participación de los actores implicados en su diseño e implementación;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del personal tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por la decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**.- Autorizar el viaje en comisión de servicio por capacitación, a la ciudad de Lima del 01 al 04 de junio de 2017, de doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, decana de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades, para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO**.- Otorgar a doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, **dos días de viáticos** por comisión de servicio.

**ARTÍCULO TERCERO**.- Precisar que doña Julia Victoria Vásquez Villalobos, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de la ejecución del presente dispositivo legal, para presentar la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), así como el informe de su viaje, en el Rectorado.

**ARTÍCULO CUARTO**.- Autorizar a los funcionarios responsables de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017 de la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderama Freyre  
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori  
SECRETARIO GENERAL